

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION  
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

SELECTION AND TRAINING OF CORRECTIONAL STAFF  
IN THE STATE OF NEW YORK (U.S.A.)

by Leonard F. Horan,  
Deputy Commissioner, Department of Correction  
of the State of New York, Albany, N. Y.



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.  
Un resumen del artículo en español se anexa.

## RESUMEN

Actualmente el Departamento Correccional del Estado de Nueva York tiene a su cargo a más de 18.000 delinquentes de ambos sexos, de todo tipo, de 16 años de edad en adelante, cifra que comprende tanto a los delinquentes que no están en su sano juicio como a los que están cuerdos. Estos presos se alojan en 17 establecimientos que tienen un personal de unos 5.000 funcionarios de los cuales más de 4.000 son guardianes o auxiliares. El resto son maestros, consejeros en cuestiones de comportamiento (trabajadores sociales), directores de actividades recreativas, capellanes y médicos especialistas.

El personal es nombrado sobre la base de las listas de las personas aprobadas en los exámenes por concurso organizados por el Departamento de Administración Pública del Estado, exámenes en los cuales pueden participar todos los que lo deseen. Los aspirantes a puestos de guardianes deben tener entre 21 y 30 años de edad y haber terminado el segundo ciclo de la enseñanza secundaria, además de reunir diversas condiciones físicas y morales. Pueden ser ascendidos a puestos de custodia y administrativos superiores, y llegar hasta directores de establecimiento. Los requisitos exigidos a los solicitantes de puestos más especializados son, que tengan las calificaciones correspondientes a sus respectivas materias: por ejemplo; para la docencia, un grado universitario y un certificado del Estado de Nueva York que les autorice a enseñar; para el trabajo social, un grado universitario y además, cierta preparación o experiencia profesional.

Todos los establecimientos que dependen del Departamento participan en un programa de formación del personal que afecta en uno u otro sentido a todas las categorías de empleados. Antes de 1936 esa formación era limitada y se daba en la oficina central del Departamento. De 1936 a 1938 existió en la prisión de Wallkill una escuela central para guardianes de establecimientos de todo tipo. Más de 500 aspirantes para el servicio de custodia y un gran número de guardianes ya en funciones fueron preparados en dicha escuela durante ese período. Después de desaparecida esa escuela, en varias instituciones se organizó la formación en el servicio, dictándose un curso preliminar para los guardianes recién nombrados y cursos más avanzados en administración correccional y tratamiento para el resto del personal, completados más adelante por otros cursos v.gr. en relaciones sociales. Hace poco se han

creado en cada establecimiento comités encargados de la formación del personal que estudian las necesidades de formación y recomiendan programas futuros.

Con el establecimiento del Instituto Frederick A. Moran sobre delincuencia en 1953, se inició una nueva etapa en el programa de formación de personal penitenciario. En dicho Instituto se da en una escala limitada, una preparación centralizada para diferentes tipos de personal. El programa de estudio en dicho Instituto comprende un curso de verano de una semana dictado en la Universidad de St. Lawrence, al que asisten empleados de los Departamentos correccional, de higiene mental, de bienestar social, de remisión condicional de la pena, de enseñanza, de trabajo y de administración pública del Estado de Nueva York así como también de dependencias locales de éstos y de organizaciones privadas en el campo de lo correccional. El programa del Instituto comprende 50 conferencias y sesiones de grupos de estudio a los cuales asisten unas 500 personas. Se insiste mucho en el intercambio de ideas entre los participantes. Justo antes del curso de verano del Instituto se dicta un curso de seis semanas para preparar para sus funciones a un número limitado de empleados del Departamento correccional y de la división de la remisión condicional de la pena, que harán las veces de instructores en sus establecimientos para la preparación en el servicio de los nuevos empleados. Se ha iniciado un experimento que consiste en la concesión de becas parciales de estudios para los funcionarios del Departamento por el que ésta paga la mitad de los gastos de matrícula de los cursos que sigan los funcionarios después de su trabajo sobre materias apropiadas en establecimientos de enseñanza del Estado.

**This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).**